



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**SESIÓN EXTRAORDINARIA****ACTA Nro. 010-CMCQ-SE-GADMQ-2025**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas con cero minutos de la tarde, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi; los concejales: Sra. Mariana García García, Sr. Augusto Veloz Espín, Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Abg. María Clemencia Moreira; Abg. Giancarlo Guamán Verdezoto, **Procurador Síndico**, Ing. Boris Chico Rodríguez Director Financiero, Arq. Lenin Sánchez Ortiz Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Actuando en calidad de secretario general y del Concejo, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que dispone el artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se dio inicio a la sesión extraordinaria convocada para la presente fecha. El señor alcalde, luego de saludar a los concejales y demás asistentes, dispuso que el secretario diera lectura a la convocatoria. El secretario tomó la palabra, saludó a los presentes y procedió a dar lectura al **Oficio Circular N.º 172-CMCQ-2025, de fecha 02 de diciembre de 2025**, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

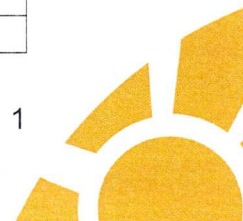
Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓	
Abg. María Clemencia Moreira Montufar Concejal Principal Urbano	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.- Aprobar en Primer debate la Ordenanza que aprueba el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma para el ejercicio fiscal del año 2026.**

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal aprobar el orden del día. **Toma la palabra la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y mociona** que se apruebe el orden del día, **toma la palabra la concejala Lic. Noemi Manobanda Urbano**, y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi	✓			





G.A.D MUNICIPAL

UINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Vicealcaldesa				
Abg. María Clemencia Moreira Concejala Principal Urbano	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: **Aprobar el orden del día para la presente sesión. PRIMER PUNTO.** – Aprobar en Primer debate la Ordenanza que aprueba el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma para el ejercicio fiscal del año 2026.

INFORME CPL-021-2025, DE Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO; Lic. Mg. Noemi Manobanda Urbano, MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO; Abg. Clemencia Moreira Montufar, MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO; Informe del análisis y discusión del anteproyecto del presupuesto económico para la formulación de la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma para el ejercicio fiscal del año 2026

CONCLUSIONES

- Se proyecta tener un presupuesto 2026 de \$5 974,724.84.
- La dirección financiera estableció techos para cada departamento.
- En la partida 1.3.01.16 recolección de basura existe una proyección definitiva de \$90,000.00 sin tener en cuenta que el Ministerio de Energía dio por terminados los acuerdos que permitían el cobro de la tasa de recolección de basura a través de las planillas de luz. Esta medida se implementó a partir del 1 de octubre de 2025.
- En el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los GAD tienen la obligación de asignar, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales y la planificación para la atención de estos grupos, estableciendo dentro del presupuesto 2026 un valor de \$284,708.60.
- Se está considerando dentro del presupuesto la generación de recursos propios por un valor de \$ 69,452.12 mediante la ordenanza de seguridad ciudadana.
- Dentro del presupuesto se está considerando un estimado de 100,000.00 en cobros por contribución especial de mejoras (CEM).

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al concejo municipal mantener los techos establecidos por la dirección financiera, para mantener una planificación acorde a los ingresos municipales.
- Se recomienda al concejo municipal establecer una ordenanza para el cobro de la tasa de basura.
- El diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales y la planificación para la atención de estos grupos, estableciendo dentro del presupuesto 2026 un valor de \$284,708.60, se recomienda como comisión pedir informe a planificación que justifique las obras de infraestructura y regeneración urbana para este grupo de atención prioritaria.
- Se recomienda al concejo municipal revisar la ordenanza de seguridad ciudadana.
- Se recomienda al concejo revisar el cobro de CEM, con el valor estimado por rentas ya que no se estableció ningún informe al respecto.





G.A.D. MUNICIPAL

UINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

- La comisión evidenció que existen valores elevados en la partida obras públicas referentes a repuestos, mantenimiento, combustible de equipo caminero para lo cual pide el justificativo como convenio con la prefectura para la intervención en la zona rural ya que no es competencia del GADM, teniendo en cuenta que la zona urbana no posee un área extensa para invertir en mantenimiento vial.
- Se recomienda que se agregue una disposición transitoria haciendo referencia que todos los arrastres que consta al 31 de diciembre del 2025 sean considerados para el presupuesto del periodo fiscal 2026 mediante modificación presupuestaria en el programa que corresponde, pero sin tener que incrementar el valor de los techos presupuestarios.

Toma la palabra la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, vicealcaldesa del cantón Quinsaloma, y expresa: Bueno, como Presidenta de la Comisión, señor alcalde, constan algunas observaciones sobre el tema de las construcciones y varias recomendaciones relacionadas con este ámbito. Ya sabemos que el presupuesto está prácticamente normado conforme a los valores que año a año se van estableciendo. En este año 2025 se estima aproximadamente cinco millones y medio, y para el presupuesto 2026 se proyecta cinco millones novecientos mil, lo que muestra que se mantiene en un rango similar.

En relación con el cobro de la tasa de recolección de basura, este es un tema prioritario. Hasta la fecha no existe una ordenanza presentada por el área correspondiente, situación que preocupa, porque dentro del presupuesto está proyectado recaudar noventa mil dólares. Sabemos que el convenio con CENEL se mantiene hasta el 31 de diciembre y luego ya no habrá un nuevo convenio. Y si no contamos con una ordenanza, no está claro cómo se van a recaudar esos noventa mil dólares. Por eso se incluyó en las recomendaciones que el Concejo establezca este tema.

Sobre el diez por ciento que, por ley, debe destinarse a programas sociales y atención a grupos prioritarios, el presupuesto 2026 asigna doscientos ochenta y cuatro mil setecientos ocho con sesenta. Existen proyectos sociales, pero el rubro más alto corresponde siempre a obras públicas e infraestructura. Sin embargo, dentro de la documentación entregada no consta qué obras específicas se realizarán para los grupos prioritarios. Por ello se solicita un informe a Planificación que indique cuáles son esas obras. Conocemos los valores asignados, pero no qué se va a ejecutar, y eso deberíamos tenerlo claro como Concejo, igual que en años anteriores.

También se consideró el tema de la Ordenanza de Seguridad Ciudadana, con una proyección de generación de recursos de sesenta y nueve mil dólares, pero sabemos que el no cobro afectaría el presupuesto. Sin embargo, tampoco contamos con un plan de seguridad, y sin un plan no podríamos realizar el cobro, lo cual sería perjudicial para la población.

Dentro del presupuesto también se contempla el CEM. Todos somos testigos del proceso. El Concejo sesionó dos veces respecto al CEM; consta la carpeta con la documentación pendiente. No se pudo realizar un informe técnico ni desde la Comisión correspondiente porque no se entregó la información necesaria. Rentas emitió un informe si no recuerdo mal el 18 de julio, cuando enviaron la documentación para trabajar sobre el CEM. Se solicitó en varias ocasiones información adicional, constan los pedidos, pero no se entregó lo requerido; y el Concejo nunca se reunió para definir los valores estimados de cobro. Aun así, se proyectan cien mil dólares por CEM, lo cual resulta contradictorio: si no hay el proceso para cobrarlo, ¿cómo se va a justificar ese valor?

En cuanto al distributivo, como ya se consultó con el alcalde y estaba establecido, se incluyó la disposición transitoria igual que el año pasado.

Sobre el tema del convenio con la Prefectura, no sabemos cómo justificar los valores asignados, considerando que están muy elevados: aproximadamente doscientos cincuenta y cinco mil dólares entre combustible, mantenimiento, reparación y rubros similares. En la zona urbana el área que requiere mantenimiento es reducida, y en la zona rural, aunque





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

se realiza intervención en los centros de los recintos, sigue siendo limitada. Por lo tanto, no se logra justificar plenamente esos valores. Solicito encarecidamente que exista un documento oficial emitido por Prefectura no mensajes de WhatsApp que respalde que la competencia es concurrente y que el GADM puede intervenir, para evitar problemas futuros. Eso es lo que expreso como Presidenta de la Comisión.”

Toma la palabra el alcalde y expresa:

Muchas gracias. por los comentarios de la Comisión y creo que todos estamos de acuerdo. La información tiene que estar soportada debidamente, especialmente en los temas más delicados, para que el Concejo pueda sostener sus decisiones en el futuro. ¿Alguien más desea intervenir?

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y expresa:

Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, también he trabajado en este informe que hoy conocen ustedes, enfocado en el presupuesto del año fiscal 2026. Las recomendaciones y conclusiones de la Comisión se basan en toda la documentación entregada en la reunión, esperando que se corrijan las falencias encontradas, que ya están notificadas en el informe. La intención es que el próximo año no incurramos en errores y se cumpla con lo establecido en el POA y el PAC, que es lo que se busca.

Además, es necesario considerar el tema del CEM: si no tenemos documentos que indiquen cuáles son las obras, cómo y dónde se ejecutaron, tampoco se puede justificar de dónde salen esos cien mil dólares proyectados. Para el cobro del CEM, cada obra debe estar identificada y deben conocerse sus beneficiarios directos, quienes son los llamados a contribuir. Por ello es indispensable contar con los informes.

También preocupa el tema del convenio: estamos trabajando en una cuerda floja. Aunque las intervenciones benefician a la ciudadanía, Contraloría no evalúa el beneficio social; evalúa si los recursos se usaron dentro de la competencia correspondiente. Y si la competencia no es nuestra, no podemos asumir esa responsabilidad. Esperamos que estas observaciones de la Comisión sean acogidas por el Concejo y que se corrijan para los siguientes procesos.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y expresa:

Señor alcalde, estoy de acuerdo con el trabajo realizado por la Comisión y con la intervención de la compañera Noemi. Nosotros trabajamos para la ciudadanía, pero si no justificamos los procesos, Contraloría puede interpretarlo de otra manera. Es necesario aclarar si realmente existe el convenio para justificar la intervención y evitar inconvenientes futuros. Esa es mi opinión.

Toma la palabra el alcalde y expresa:

Habiéndose receptado los criterios de cada uno de los miembros del Concejo, y como mencioné inicialmente, todos estamos de acuerdo. Ya tuvimos una reunión previa en la que analizamos el informe y las inquietudes, y esperamos que sean resueltas.

Toma la palabra la Vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa, mociono Aprobar en Primer debate la Ordenanza que aprueba el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma para el ejercicio fiscal del año 2026.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín

Expresa que respalda la moción presentada.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que proceda con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
---------	---------	-----------	--------	---------





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS – ECUADOR**

Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Abg. María Clemencia Moreira Concejala Principal Urbano	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar en Primer debate la Ordenanza que aprueba el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma para el ejercicio fiscal del año 2026.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el alcalde toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión Extraordinaria y da por clausurada la misma, siendo las catorce horas con treinta minutos de la tarde (14h30) jueves 04 de diciembre del 2025.

Ing. Cristhian Aldaz González
ALCALDE

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc
Secretario General y De Concejo

QUINSALOMA
¡Mas agrícola y productivo!
ALCALDÍA

QUINSALOMA
¡Mas agrícola y productivo!
SECRETARÍA GENERAL

